

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE TRANSFERENCIA DE
FECHA 22 DE AGOSTO DE 2012**

En Miraflores, siendo las dieciséis horas del día 22 de agosto de dos mil doce, bajo la conducción del Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, Dr. Alberto Muñoz-Nájar Friedrich, y con la concurrencia de los Señores Manuel Iguíñiz Echeverría, Adalberto Seminario Méndez, David Montoya Chomba y Luis Gabriel Paredes Morales, en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML; y de los señores, Juan Cerna Dorregaray, Mirtha Muñoz Guerra y Antonio Lagos Moreno, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión Bipartita de Transferencia, que se desarrolló con la siguiente agenda:

1. Informes.
 - **MTPE**: Transferencia de Promoción del Empleo. Publicación de la Resolución Ministerial N° 195-2012-TR, que aprueba el Plan Anual de Transferencia 2012.
 - **MINAG**: Transferencia Agraria. Pendiente que Sector elabore Actas Sustentatorias, Informe Final y Actas de Entrega y Recepción.
 - **MINCETUR**: Pendiente verificación e Informe Situacional sobre transferencia de funciones en materia de Turismo y Artesanía.
2. Aprobación del Plan de Acción y Cronograma de transferencia de funciones del Ministerio de Educación a la MML.
3. Informes Técnicos de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM y del MINAM, respecto de las funciones del Art. 53° de la LOGR.
4. Transferencia MYPE a la MML, estado de los Informes Situacionales.
5. Transferencia de funciones Sectoriales en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos del Estado (oficios de respuesta y tramitados ante la SD y el Sector).
6. Acuerdos.

1. Informes.

1.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

La Sra. Mirtha Muñoz informa que la SD ha remitido el Informe Situacional elaborado por la MML al MTPE, y que el Presidente de la Comisión de Transferencia Sr. Pablo Checa ha sido cambiado por la actual Viceministra Dra. Sylvia Cáceres. Así mismo, informó que el día 10 de agosto, el Sector a remitido a la SD su Plan Anual de Transferencia 2012, que ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 195-2012-TR, del cual se puede destacar que se establecen los criterios para la transferencia de competencias y funciones a la MML, lo que principalmente se traduce en la transferencia de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.

El Sr. Adalberto Seminario mencionó que la Municipalidad solicitará al Sector que se emita el Informe Situacional que ya había sido acordado conjuntamente y que quedó paralizado.

1.2 Ministerio de Agricultura (MINAG)

El Sr. Adalberto Seminario indicó que se tuvo una reunión con el MINAG, que la Sra. Fabiola Hernández encargada de las transferencias del Sector, ha dispuesto que se identifique los recursos asociados a la transferencia de funciones.

El Sr. Antonio Lagos confirma que dicha funcionaria ha solicitado el informe a 13 Unidades Orgánicas de su Sector, el cual estaría listo en un mes.

El Sr. David Montoya, informa que la Resolución Ministerial que ha sido emitida, excluye al local de Salaverry de ser transferido a la MML, pero que dicho local está identificado como recurso asociado a la transferencia.


El Sr. Manuel Iguñiz, informa que se ha acordado con el Sector reajustar los documentos para proceder a culminar con la transferencia, y que la MML propone evaluar y analizar que implicaría la transferencia de los recursos asociados, ya que estando identificado dicho local como recurso asociado a la transferencia, no se le puede excluir por Resolución Ministerial.


1.3 Ministerio de Comercio y Turismo (MINCETUR)

El Sr. Antonio Lagos informó que por Oficio N° 225-2012-MINCETUR/VMT, el Sector ha consultado a la SD el procedimiento a seguir para la expedición del Informe Situacional y que por Oficio N° 1679-2012-PCM/SD se le ha dado respuesta reiterando que se debe programar la visita a las instalaciones de la MML para la verificación de los requisitos específicos; así mismo, que por correo MINCETUR ha comunicado que dicha verificación la realizarían los días 20, 21 y 22 de agosto.


El Sr. Adalberto Seminario, confirma que efectivamente coordinaron las visitas y que se están realizando sin dificultades.

2. Aprobación del Plan de Acción y Cronograma de Transferencia de funciones del Ministerio de Educación a la MML


 La Sra. Oriele Manrique, mencionó que el Plan de Acción del Ministerio de Educación a la MML fue aprobado por la Comisión Bipartita en el mes de mayo, pero que antes de ser emitida la Resolución, las funciones en materia de Ciencia y Tecnología dejaron de estar bajo la rectoría del Ministerio de Educación, al ser adscrito el CONCYTEC a la PCM con fecha 17 de junio del presente año por Decreto Supremo N° 067-2012-PCM. En este sentido, se conversó con los funcionarios del Ministerio de Educación y de la MML para continuar con el proceso de transferencia previo diálogo con la Comisión de Transferencia de la PCM, lo cual no pudo realizarse, por ello se evaluó que lo mejor era proceder a su aprobación modificando el Plan de Acción, retirando las funciones en materia de Ciencia y Tecnología, por lo que previa coordinación con el Sector Educación, quienes se comprometieron a que el nuevo Plan de Acción se remitiría a la brevedad.


 El Sr. Juan Cerna comunica que el día de hoy, el Ministerio de Educación ha remitido el nuevo Plan de Acción Sectorial para la Transferencia de Funciones a la MML, el que solo difiere del Plan de Acción anterior, en que éste no contiene la transferencia de funciones en materia de Ciencia y Tecnología.

3. Informes Técnicos de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT) de la PCM y del Ministerio del Ambiente (MINAM), respecto de las funciones del Art. 53° de la LOGR.

 El Sr. Antonio Lagos mencionó que tanto la DNTDT-PCM como el MINAM han enviado sus respectivos Informes Técnicos, en los que difieren solo respecto de la función a) del Art. 53°, que según la DNTDT-PCM le corresponde el ordenamiento territorial, y según el MINAM, a dicho Sector le corresponde toda la función a) incluido el ordenamiento territorial.

El Sr. Adalberto Seminario manifiesta que por Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM, la función de ordenamiento territorial es competencia exclusiva del Ministerio del Ambiente; por lo que la función a) del Art. 53° de la LOGR le corresponde a dicho Sector.

 El Sr. Arturo Cipriano, funcionario de la DNTDT-PCM, quien asistió como invitado a la Sesión de la Comisión Bipartita, comentó que la función a) era considerada compartida, en tanto es de materia



ambiental y de ordenamiento territorial, conforme lo señalaron en el Informe N° 011-2012-PCM/DNTDT de fecha 28-06-2012, pero que en efecto, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1013, el MINAM debe ahora ejercer estas funciones; así mismo, solicitó una reunión con el MINAM para que el Sector transfiera dicha función a los Gobiernos Regionales y sugirió que la SD debe hacer las aclaraciones necesarias respecto a qué competencias le corresponde a cada quien, de manera técnica y formal.

El Sr. David Montoya, señaló que por Decreto Supremo N° 047-2009-PCM se estableció que quienes se encargaban de la transferencia de las funciones del Art. 53 de la LOGR era PCM en coordinación con MINAM, pero que habiéndose culminado con la fusión del Consejo Nacional del Ambiente en el MINAM, corresponde que sea el MINAM quien tiene las funciones, el que lo transfiera; por lo que la SD deberá emitir una Resolución precisando que al MINAM le corresponde la transferencia de la función a), b), c), d), e), h), i) y j) del Art. 53° de la LOGR y a la DNTDT-PCM le corresponde la transferencia de la función f) y g) del Art. 53° de la LOGR.

El Sr. Adalberto Seminario, precisa que la MML ya está acreditada en materia de Ordenamiento Territorial por la PCM, pero que no tiene aún la transferencia culminada, por lo que MINAM tendría que continuar con dicho proceso.

4. Transferencia MYPE a la MML.

El Sr. David Montoya informa que respecto a los Informes Situacionales, se presentó un problema con unas funciones que se cruzan, pero que con los últimos informes que los sectores han emitido ya ha quedado claro qué funciones le corresponde a cada quién; por lo que el proceso continuará sin las discrepancias iniciales.

El Sr. Adalberto Seminario indicó que la Gerencia de Desarrollo Económico ya ha remitido a PRODUCE el Informe Situacional.

5. Transferencia de Funciones Sectoriales en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos del Estado (SBN)

El Sr. Adalberto Seminario mencionó que la MML contempló la posibilidad que se le afecte en uso algunos terrenos, sin embargo, debido a que los terrenos que requieren principalmente es, entre otros aspectos, para reubicar a las familias vinculadas a la ejecución del Proyecto Vía Parque Rímac, dicha modalidad de afectación en uso no sería la adecuada, por lo que debería evaluarse alguna modalidad de transferencia inmediata y rápida, que le permita a la MML atender las necesidades de la población.

El Sr. Manuel Iguñiz opina que la SBN debe encontrar la forma legal para que esos terrenos puedan ser adjudicados a los pobladores con títulos de propiedad, que la SBN podría transformar la naturaleza de estos terrenos declarándolos privados y ya no públicos, para que puedan ser objeto de titulación.

El Sr. Antonio Lagos señala que el proceso de transferencia en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos del Estado a la MML, se encuentra entrampado por la no suscripción de las Actas Sustentatorias, Informe Final y Acta de Entrega y Recepción, debido al Memorándum N° 0961-2011-VIVIENDA/OGAJ de fecha 27-12-2011, por el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica del MVCS, en contra de lo que establece el literal c) del numeral 5.1 del Art. 5 de la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, opinan que en el caso de las Actas de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales, debería contar con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Legal, las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y las Oficinas de Descentralización.

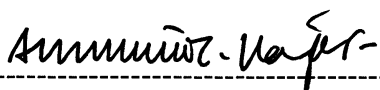
El Sr. David Montoya informa que la MML ha enviado un Oficio al Viceministro de Vivienda, en el cual se le indica que según la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, no se afecta la validez de las Actas de Entrega y Recepción en caso faltaran los vistos, puesto que están las firmas de los titulares; por lo que sugiere que la SD convoque a los funcionarios del MVCS a una sesión de la Comisión Bipartita para tratar el tema.

El Dr. Alberto Muñoz-Nájar, se comprometió a conversar con el MVCS para concertar una reunión con la MML.

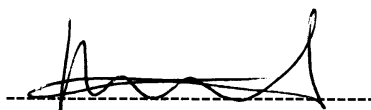
6. ACUERDOS

1. Aprobar el Plan de Acción para la Transferencia de Funciones establecidas en el Art. 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, del Ministerio de Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Cronograma Actualizado, en materia de Educación, Deporte y Recreación, el cual deberá ser formalizado a través de Resolución de Secretaría de Descentralización, que se publicará en el Diario Oficial El Peruano.
2. Se emita Resolución de Secretaría de Descentralización precisando que al MINAM le corresponde la transferencia de la función a), b), c), d), e), h), i) y j) del Art. 53° de la LOGR y a la DNTDT-PCM le corresponde la transferencia de la función f) y g) del Art. 53° de la LOGR.
3. Que la Secretaría de Descentralización solicite a PRODUCE, que remita su Informe Situacional y les cite a una reunión con la MML.
4. Que la Secretaría de Descentralización cite a una reunión entre el Ministro de Vivienda y la Alcaldesa de Lima para continuar con el proceso de transferencia y evaluar alguna modalidad de transferencia inmediata y rápida, que le permita a la MML atender las necesidades de la población, en el marco del Proyecto Vía Parque Rímac.

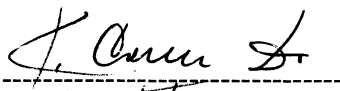
No habiendo otros temas que tratar y siendo las diecisiete horas con cuarenticinco minutos, se dio por concluida la sesión.



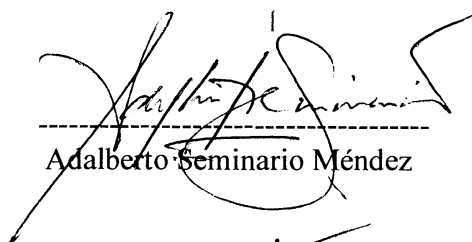
Alberto Muñoz-Nájar Friedrich



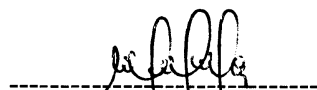
Manuel Iguñiz Echeverría



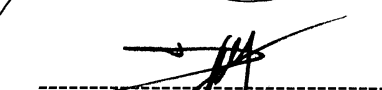
Juan Cerna Dorregaray



Adalberto Seminario Méndez



Mirtha Muñoz Guerra



David Montoya Chomba



Antonio Lagos Moreno



Luis Gabriel Paredes Morales